

**RESOLUCIÓN DE LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA POR
LA QUE SE NOMBRA A LOS GESTORES DE LOS SERVICIOS CIENTÍFICOS
DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
MAYO 2023**

Primero. Con fecha 26 de octubre de 2022 el Consejo de Gobierno de la ULPGC aprueba el Reglamento de los Servicios Científicos de la ULPGC en el cual se describen todos los aspectos sobre el procedimiento para la creación de los Servicios Científicos.

Segundo. Con fecha 26 de mayo de 2023 el Consejo de Gobierno de la ULPGC aprueba, en aplicación del Reglamento de los Servicios Científicos de la ULPGC, los siguientes Servicios Científicos de la ULPGC:

Relación de los Servicios Científicos aprobados por el Consejo de Gobierno.

Nombre del Servicio Científico de la ULPGC	Acrónimo
Servicio Científico de Oceanografía Física	SECOF
Servicio Científico en Sanidad Animal y Seguridad Alimentaria	SERSASA

Tercero. Atendiendo a lo establecido en el artículo 8.1 del citado Reglamento, cada Servicio Científico tendrá un gestor/a, que será el/la responsable ante el vicerrectorado con competencias en investigación y ante el comité de los Servicios Científicos del cumplimiento de los fines y del desarrollo de los trabajos atribuidos al Servicio.

Cuarto. Por cuanto acontece, de acuerdo con las competencias que me han sido delegadas mediante Resolución del 5 de abril de 2021, del Rector, por la que se delegan competencias en diversos Órganos Unipersonales de esta Universidad, y se establece el régimen de suplencia de los mismos (BOC número 80, de 20 de abril de 2021).

RESUELVO

Nombrar, como **gestor del Servicio Científico de Oceanografía Física (SECOF)**, a Don Alonso Hernández Guerra.

Lo que comunico a los efectos oportunos en Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de firma digital.

**María Soledad Izquierdo López, VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y
TRANSFERENCIA DE LA ULPGC**